Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

Acuerdo para que se embarguen [illegible] depositos

En Calas parrafos de la orden y Cantaria de San Pedro [illegible] sus muebles [illegible] mil y seiscientos y sesenta y uno [illegible] sus mrds [illegible] Martin de Moya [illegible] Martin [illegible] Corcoles [illegible] que el posito [illegible] buscarlo [illegible] en las partes donde [illegible] para que [illegible] cabañas [illegible] cantidad que [illegible] se meta en el posito [illegible] y firmaron [illegible] que [illegible] no ay abastecedor de carnes de macho en las carnicerias [illegible] se publique por [illegible] en otra manera [illegible] despachen [illegible] para ello

Carne

[illegible] Luis Garcia [illegible] Pedro [illegible]